

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razon de franco. trimestre 18

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victoria 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molin.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demas disposiciones que no gozen de franquicia de insercion, se insertaran previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIONES

	Ptas.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

PART E OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 105 de 25 Abril.)

Segunda seccion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 769.

SECRETARIA—CIRCULAR

Se han propalado falsas noticias acerca de la tolerancia en la circulación del pimiento molido con aceite, y como ellas pudieran hacer creer que ha sido modificado el actual estado de derecho, creo oportuno reiterar mi persistente decisión de perseguir sin contemplación alguna, á los contraventores de cuanto se tiene ordenado en diferentes circulares de este Gobierno y singularmente las de el 18 de Diciembre, 10 de Enero y 1.º de Febrero últimos.

Encargo pues, una vez más á todos los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, ejerzan la más exquisita vigilancia para que no circule el pimiento molido que lleve la referida mezcla ú otra sustancia extraña con arreglo á las instrucciones que contienen las circulares antes citadas.

Murcia 26 de Abril de 1902.

El Gobernador,
Miguel Aguado.

Número 756.

OBRAS PÚBLICAS

NEGOCIADO DE AGUAS

Por D. Juan Antonio Yañez Cánovas y D. Enrique Tudela y Tudela, [vecinos de Totana, por sí y en nombre de otros condueños de las aguas de la antigua corriente de la Arboleja, se ha solicitado de este Gobierno la autorización que tie-

nen pretendida para la reconstrucción de una presa en la rambla de Nonihay, sitio llamado Estrecho de la Arboleja, término municipal de Aledo.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de todos los que se crean interesados en dicho asunto, se hace pública dicha petición en este periódico oficial, dando un plazo de ocho días, á contar desde el de su publicación, para que dentro de él se puedan presentar las reclamaciones oportunas, á cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto durante el plazo indicado en la sección administrativa de Obras públicas de este Gobierno, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Murcia 24 de Abril de 1902.

El Gobernador,
Miguel Aguado.

Número 740.

4.ª INSPECCIÓN DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Rectificación.

El día 16 de Mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Calasparra, y simultáneamente en las oficinas del Distrito forestal de Murcia (1), la celebración de nueva segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento de 5.000 quintales métricos de esparto que anualmente se han de utilizar desde el día 15 de Agosto hasta el día 15 de Diciembre, en el monte del Estado llamado «Sierra de Puerto Herrado», sito en el término municipal del referido pueblo, durante tres años consecutivos, á partir del forestal que comenzó el día 1.º de Octubre último, ó sea para los años de 1901 á 1902, 1902 á 1903 y de 1903 á 1904, bajo el tipo de tasación de siete mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas, para cada una de las tres anualidades que comprende el aprovechamiento.

(1) Plaza de la Trinidad, 18, 2.º

La subasta se hará por pliegos cerrados, con sujeción al modelo de proposición que aparece en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia de 9 del próximo pasado Octubre.

Estos pliegos se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta, acompañándose al propio tiempo el documento ó carta de pago que justifique haber ingresado en la Caja general de depósitos de la provincia de Murcia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo, el cinco por ciento del importe de la tasación, correspondiente á los tres años, como fianza para presentarse licitador.

La licitación de que se trata deberá ser anunciada por la Alcaldía de Calasparra, por medio de edictos en todos los pueblos del partido judicial á que corresponde el monte, y tanto para los actos de subasta como para la verificación del aprovechamiento, regirán, además de lo que se determina en este anuncio, las condiciones generales y las especiales del pliego de facultativas y reglamentarias publicado en el *Boletín oficial* antes citado.

La subasta será autorizada por Notario, si le hubiere en el pueblo ó fuere fácil su traslación de otro punto, y de no ocurrir ninguna de ambas cosas se hará constar en el acta y será autorizada por el Secretario del Ayuntamiento asistido de dos testigos.

Valencia 19 de Abril de 1902.—El Inspector, Victoriano Montés.

Primera seccion

Número 770.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Realorden de 1.º de Febrero de 1902, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Junio, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 5.º y 6.º de la sección de Barranda á Nerpío en la carretera de la de Murcia á Puebla de D. Fadrique á la de Puente Genave á Elche de la Sierra, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 261.432 pesetas 99 céntimos.

La subasta se celebrará en los terminos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el

local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 31 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 19 de Abril de 1902.—El Director general, P. O., Antonio Arévalo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 5.º y 6.º de la sección de Barranda á Nerpío en la carretera de la de Murcia á Puebla de D. Fadrique á la de Puente Genave á Elche de la Sierra, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Quinta sección.

Número 743.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE MURCIA

NEGOCIADO DE MINAS

Estado comprensivo de las relaciones de productos presentadas por los dueños y explotadores de minas de esta provincia, correspondientes al pasado trimestre.

(Conclusión.)

MINAS	Término.	Dueños.	Clase de mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilogramo	Valor del mineral. — Pesetas.	Importe total — Pesetas.	3 por 100 del valor integro. — Pesetas.
Calatrava.	Unión.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Plomo.	246	61	0'72	24	5.904	177'12
Carolina.	Id.	Idem La Extranjera.	Hierro.	9.196	45	»	30	2.758'80	82'76
V. del Carmen.	Id.	Idem Cuatro Amigos.	Id.				»	»	»
Cinco Amigos.	Id.	Francisco Asensio.	Plomo.	165	8	»	3	495	14'85
Constancia de un amigo.	Id.	Compañía Escombreras.	Id.				00'00	00'00	00'00
La Cierva.	Id.	Sociedad Buena Amistad.	Id.	269	71	0'03	23'50	6.333'25	190
			Id.	450	44	0'02	12'56	5.660'79	169'82
			Zinc.	202	27	»	2'30	2.075'06	62'25
			Blendas.	200	8	»	50	100	3
Consolación.	Id.	Augusto Stubs.	Plomo.	419	38	03	10'50	4.399'50	131'99
Descuidado.	Id.	José Jiménez.	Id.	1.250	31	0'084	4'25	5.312'50	159'37
San Dionisio.	Id.	Manuel Aguirre.	Id.	2.686	34	0'03	6	16.116	483'48
Diosa.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	159	40	0'03	7	4.113	33'39
San Dámaso.	Id.	Federico Moreno.	Id.	97	50	0'343	14'87	1.442'39	43'27
Descuido.	Id.	Sociedad Integridad.	Id.	15	77	0'04	27'98	433'69	13'01
Desconfianza.	Id.	José Jumilla.	Id.	16	34	0'03	9'21	151'96	4'55
Desamparados.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	11.573	47	»	30	3.471'90	104'15
Estrella.	Id.	Adolfo Aguilar.	Plomo.	13	71	0'51	12'95	165'75	4'97
			Id.	101	70	0'40	6'50	656'50	19'70
			Id.	43	20	0'28	1'75	75'25	2'25
Eurique 8.º	Id.	Francisco A. Ibáñez.	Hierro.	1.650	»	»	30	495	14'85
Esperanza.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	476	43	0'70	13'50	6.426	192'78
En el Tranvía.	Id.	Camilo Aguirre.	Id.	1.401	62	1'04	24'49	34.310'49	
			Id.	444	30	0'84	9'77	4.337'88	1.448'67
			Id.	329	17	0'81	4'28	1.408'12	
			Id.	378	55	1'10	21'78	8.232'84	
Eloisa.	Id.	Sociedad Integridad.	Hierro.	829	40	»	30	248'70	7'46
Erizo.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	100	68	1'12	23'27	2.344'21	70'32
			Id.	46	37	1'11	10'32	479'46	14'38
			Id.	35	15	1'09	2'17	76'86	2'30
San Francisco.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.	4.089	48	»	30	1.226'70	36'80
Fortuna.	Id.	Manuel Gil.	Zinc.	9.618	00	»	1'70	16.350'60	490'51
Fragante azucena.	Id.	Julio Soler.	Plomo.	380	20	003	5'17	1.964'60	58'93
Santa Fiorentina.	Id.	Estanislao Rolandi.	Hierro.	2.490	47	»	30	747	22'14
Felisa.	Id.	Sociedad Evidencia.	Id.	1.274	»	»	0'815	1.038'31	31'15
Fenny.	Id.	Sociedad Joven Matilde.	»				00'00	00'00	00'00
San Jerónimo.	Id.	Rodolfo Doggio.	Id.	22.323	»	»	30	6.696'90	200'90
Isabela.	Id.	Sociedad Venturosa de Lobosillo.	Plomo.	295	42	0'78	13'75	4.056'25	121'68
Ya lo hemos visto.	Id.	Jacinto Conesa.	Hierro.	8.050	45	»	30	2.415	72'45
			Plomo.	483	4	»	75	362'25	10'86
San Isidoro.	Id.	Sociedad Murciana 1.ª	Hierro.	8.993	49	»	30	2.697'90	80'93
San Joaquín.	Id.	Idem Victoria.	»				00'00	00'00	00'00
San Juan.	Id.	Idem Porvenir.	»				»	»	»
Júpiter.	Id.	Idem Integridad.	Id.	1.425	40	»	30	427'50	12'82
San Jorge.	Id.	Francisco Asensio.	Plomo.	703	40	0'03	6	4.218	126'54
			Hierro.	305	48	»	30	91'50	2'74
Josefa María.	Id.	El mismo.	»				00'00	00'00	00'00
Lucera.	Id.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Id.	354	48	»	30	106'20	31'86
Luz.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	21	40	0'03	6	126	3'78
San Lorenzo.	Id.	Luis Saimerón.	Id.	500	50	0'40	16	8.000	240
			Blendas.	1.500	28	»	1	1.500	45
Lo Veremos.	Id.	Sociedad Certeza.	»				»	»	»
Montaña.	Id.	Manuel Eguarquiza.	Plomo.	807	32	0'27	7'05	5.689'35	170'68
Mariana.	Id.	José Estrella.	Hierro.	8.337	45	»	30	2.501'10	75'03
San Marcelino.	Id.	Gregorio Conesa.	Plomo.	318	34	0'03	8'90	2.830'20	84'91
Manolita.	Id.	Sres. W. Ehlers.	Hierro.	3.860	48	»	30	1.140	34'20
Santa Matilde.	Id.	Francisco Asensio.	Id.	713	48	»	30	213'90	6'41
			Plomo.	15	30	»	4	60	1'80
Marte.	Id.	José Jiménez.	Id.	124	34	0'03	8'90	1.103'60	33'11
Mercurio.	Id.	Sociedad Ntra. Sra. del Carmen.	Id.	95	25	0'171	7'43	705'85	21'17
Matilde.	Id.	Francisco Bosch.	Id.	48	50	0'75	20	960	28'80
María Antonia.	Id.	Sres. Barrigton.	»				00'00	00'00	00'00
Neptuno.	Id.	Sociedad Neptuno.	»				00'00	00'00	00'00
Navidad.	Id.	Alfonso Carrión.	Id.	470	73	4'10	21'50	10.115'75	
			Id.	452	42	3'25	10'21	4.615'56	442'54
Oriolensa.	Id.	Sociedad Mercedes.	Id.	105	50	0'65	20	2.100	63
Olivares.	Id.	Antonio Lanzarote.	Id.	288	33	1'50	9	2.592	77'76
Oportunidad.	Id.	Francisco Góngora.	Id.	180	40	0'086	8	1.440	43'20
Purísima Concepción.	Id.	José Moreno.	Id.	74	40	0'54	16	1.184	35'52
San Pablo.	Id.	Sres. W. Ehlers.	Hierro.	600	48	»	30	180	5'40
Paulina.	Id.	Miguel Flores.	Id.	1.570	35	»	30	471	14'13

MINAS	Término.	Dueños.	Clase de mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilogramo	Valor del mineral. Pesetas.	Importe total. Pesetas.	3 por 100 del valor integro. Pesetas.
Primera.	Unión.	Estanislao Rolandi.	Blendas.	679	30	»	1'70	1.154'30	11'54
Paraiso.	id.	Gregorio Conesa.	Hierro.	1.895	50	»	40	758	22'74
Revolución.	Id.	Sociedad Unión Murciana.	Plomo.	254	45	0'42	13'90	3.530'60	105'91
Robustiana.	Id.	Francisco Merino.	Id.	341	40	0'05	8	2.728	81'84
Ricardo.	Id.	Ricardo Spettorno.	Hierro.	9.621	48	»	30	2.886	86'58
			Plomo.	191	68	»	26	4.966	148'98
Relámpago.	Id.	Sociedad La Victoria.	Hierro.	7.280	45	»	30	2.184	65'52
			Plomo.	500	4	»	75	375	11'25
			»					00'00	00'00
Rafaela.	Id.	La misma.	»					00'00	00'00
Revolución.	Id.	Anselmo Plazas.	»					00'00	00'00
2.ª Diana.	Id.	Federico Moreno.	Plomo.	100	30	0'02	6	600	18
Serrana Vicenta.	Id.	José García.	Blendas.	13.727	28	»	75	10.295	308'85
Soledad.	Id.	Sres. Barrington.	Hierro.					00'00	00'00
San Francisco de Sales.	Id.	Sociedad Ntra. Sra. del Carmen.	Plomo.	85	25	0'171	7'43	631'55	18'94
Tomasa.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	238	38	0'03	10'50	2.499	74'97
3.ª Esperanza.	Id.	Miguel Flores.	Id.	143	58	0'04	20'35	2.910'05	87'30
Usurpación.	Id.	Sociedad El Trueno.	Hierro.	23.926	45	»	30	7.177'80	215'33
			Plomo.	440	50	0'012	18'07	7.949'69	238'49
Víbora.	Id.	Idem Dos Mellizos.	Id.	20	65	2'20	23	460	
			Id.	21	35	1'50	9'78	205'38	19'96
San Valentín.	Id.	Joaquín Peñalver.	Id.	25	59	0'04	21	525	15'75
			Hierro.	2.200	»	»	30	660	19'80
			Plomo.					00'00	00'00
Venus.	Id.	Sociedad El Trueno.	Id.	582	40	0'05	9	00'00	157'14
Wasington.	Id.	Federico Moreno.	Id.					5.238	
Santa Ana.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	Id.	1.511	40	0'20	9	13.599	407'97
San Antonio de Pádua.	Id.	Federico Moreno.	Id.	520	35	1'20	8'50	4.420	132'60
S. Ant.º, Sto. Tomás y Pelayo	Id.	Jacinto Albaladejo.	Id.	120	31	1'20	7	840	25'20
			Id.	4.330	35	0'110	7'50	32.475	974'25
Fuensanta.	Id.	Sociedad La Concordia.	Id.					00'00	00'00
Yo quise.	Id.	Juan Bautista López.	»					00'00	00'00
Grupo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	571	51'90	0'862	18'50	10.563'59	
			Blendas.	563	29'10	»	1'98	718'74	338'47
Impensada.	Id.	La misma.	Plomo.	14.632	55	0'873	19'26	269023'68	
			Blendas.	209	30	»	2'66	555'94	8.313'61
Santa Isabel.	Id.	Compañía Escombreras.	Plomo.	3.310	33	0'144	6'65	22.011'50	660'34
San José.	Id.	Gregorio Conesa.	Id.	682	36	0'03	10	6.820	204'60
No te escaparás.	Id.	Compañía de Aguilas.	Id.					00'00	00'00
Susana.	Id.	Roque Novella.	Hierro.	20.000	45	»	30	6.000	180
Triunfo.	Id.	Compañía de Aguilas.	Plomo.	12.223	58	0'979	21'75	265849'25	
			Blendas.	1.473	32	»	3'73	5.346'89	8.135'88
Talia.	Id.	Pio Wandosell.	Plomo.	4.130	39	0'115	10'50	43.635	1.300'95
Usurpada.	Id.	José Esparza.	Id.	3.140	35	0'120	9'50	28.930	894'90
Dolores.	Aguilas.	Sociedad La Conciliadora.	Id.	300	15	0'118	4	1.200	36
Carlos.	Id.	La misma.	Id.					00'00	00'00
Iberia.	Id.	Sociedad La Iberia.	Id.					00'00	00'00
Trés Amigos.	Id.	Luis Canthal.	Hierro.	1.800	42	»	20	360	10'80
La Vista.	Id.	Bruno Marín.	Plomo.	690	14	0'115	4	2.760	82'80
Amalia.	Lorca.	Luis Canthal.	Hierro.	4.000	42	»	20	800	24
Anita.	Id.	Pedro Caravaca.	Id.					00'00	00'00
Antonio.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.					00'00	00'00
Amalia.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	Id.					00'00	00'00
San Antonio.	Id.	Luis Canthal.	Id.					00'00	00'00
Los Cazadores.	Id.	Salvador Vera.	Id.					00'00	00'00
Coto Felicidad.	Id.	Compañía Española de Azufre.	Azufre.	27.020	»	»	10	4.702	141'06
Concha.	Id.	Mateo Morales.	Id.					00'00	00'00
Carmen.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.					00'00	00'00
Carolina.	Id.	El mismo.	Id.					00'00	00'00
Centella.	Id.	Luis Canthal.	Id.					00'00	00'00
Dolores.	Id.	Sebastián Garríguez.	Id.					00'00	00'00
La Diosa.	Id.	Antonio Marín	Hierro.	47.240	42	»	25	11.810	354'30
Encuentro.	Id.	Luis Canthal.	Id.	1.500	42	»	20	00'00	9
Fuensanta.	Id.	Antonio Gabarrón.	Plomo.	420	14	0'115	4	1.680	50'40
San Francisco de Paula.	Id.	Eduardo Reverte.	Id.					00'00	00'00
General Palas.	Id.	Pedro Caravaca.	Hierro.	3.000	42	»	20	600	18
Santa Isabel.	Id.	Bernardo Greciert.	Id.					00'00	00'00
Julia.	Id.	Joaquín Baldó.	Id.	8.000	42	»	20	1.600	48
Mi Esperanza.	Id.	Bernardo Greciert.	Id.	6.500	»	»	08	520	16'60
María.	Id.	Luis Canthal.	Id.	700	42	»	20	140	4'20
Otra Suerte.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.					00'00	00'00
Otra Juanita.	Id.	El mismo.	Id.	32.000	43	»	20	4.400	132
Oquendo.	Id.	Manuel Fernández.	Id.	2.270	45	»	25	567'50	17'02
Patrocinio.	Id.	Antonio Gabarrón.	Id.					00'00	00'00
Paco.	Id.	El mismo.	Id.					00'00	00'00
Por si acaso.	Id.	Enrique Fernández.	Id.					00'00	00'00
Los Reyes.	Id.	Joaquín Baldó.	Id.	2.000	42	»	20	400	12
El Rubí.	Id.	Luis Canthal.	Id.	5.700	42	»	20	1.140	34'20
Suerte.	Id.	Manuel Fernández.	Id.	11.276	43	»	25	2.819	84'57
V. de la Encarnación.	Id.	Sociedad Lomo de Bas.	Plomo.	450	13	0'115	3'11	1.400	42
Copo.	Cehegin.	Sres. Barrington.	Hierro.	2.560	56	00	30	768	23'04
Carlota.	Id.	Los mismos.	Id.	4.000	56	»	30	1.200	36
Caridad.	Id.	Los mismos.	Id.	2.942	44	»	30	882'60	26'47
Continuación.	Id.	Juan Salmerón.	Id.					00'00	00'00
Edisson.	Id.	Miguel Zapata.	Id.					00'00	00'00
Descanso.	Pacheco.	Sres. Barrington.	Id.	7.052	44	»	30	2.115'60	63'46
Paulina.	Cehegin.	Los mismos.	Id.	3.200	56	»	30	960	28'80
Verdadera Resurrección.	Id.	Los mismos.	Id.	2.153	44	»	30	645'90	19'37
Triunfo de la Cruz.	Lorca.	Teodoro Veina.	Id.	61.700	43	»	20	12.340	370'20
Asdrubal.	Unión.	Pedro Luengo.	Id.	5.239	45	»	25	1.309'75	
			Zinc.	172	25	»	50	86	
			Plomo.	162	10	»	63	102	44'93
San Antonio.	Id.	Francisco Clemente.	Hierro.	13.460	40	»	50	6.730	201'90
San Aniceto.	Id.	Miguel Zapata.	Id.	7.500	46	»	30	2.250	67'50
Casilda.	Id.	Sres. Orchardson.	Id.	1.620	48	»	30	486	14'58
Constancia y Angel.º	Cartagena.	Fulgencio Vera.	Blendas.	4.150	29	»	1	4.150	124'50

MINAS	Término.	Dueños.	Clase de mineral.	Quintales.	Ley por 100.	Plata por kilogramo	Valor del mineral. Pesetas.	Importe total. Pesetas.	3 por 100 del valor integro. Pesetas.
Convención.	Cartagena.	Manuel Aguirre.	Hierro.	1.700	48	»	30	510	15'30
Hermana.	Id.	Gregorio Conesa.	Plomo.	54	38	0'03	10'50	567	17'01
Eloisa.	Id.	Manuel Aguirre.	Hierro.	6.500	48	00	30	1.950	58'50
Felicidad.	Id.	Francisco Rentero.	Id.	7.820	47	»	20	1.564	46'92
Fuensanta.	Id.	Juan Miguel López.	Id.	17.773	48	»	30	5.331'90	159'95
2.ª Santa Florentina.	Id.	Juan González.	Plomo.	237	40	3'20	11'50	2.725'50	81'76
San José.	Id.	Compañía Escombreras.	Hierro.	1.168	40	»	25	292	8'76
San Miguel.	Id.	Federico Moreno.	Id.	220	48	»	30	66	1'98
El Progreso.	Id.	Luis de la Guardia.	Blendas.	3.260	29	»	1	3.260	97'80
Encarnación.	Unión.	Alfonso Egea.	Plomo.	167	44	0'75	13'10	2.187'70	65'63
San Carlos.	Mazarrón.	Miguel Zapata.	Blendas.	1.198	»	»	2'05	2.455'90	73'67
Tolosa.	Lorca.	Luis Canthal.	Plomo.	300	35 70	1'24	11	3.300	99
San Antonio.	Murcia.	Tomás Galiana.	Hierro.	1.000	42	00	20	200	6
			Cobre.	75	6	»	2'60	195	5'85

Murcia 22 de Abril de 1902.—El Administrador de Hacienda, José A. de la Fuente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas Moreno.

Número 751.

Territorial.—Circular.

Al hacerse por esta oficina la distribución para atender á las obligaciones del personal y material de instrucción primaria á que se contrae la circular que aparece inserta en el *Boletín oficial* de 14 de Marzo último, del recargo que por el 16 por 100 deben satisfacer los pueblos de esta provincia, respectivos á la Sección 1.ª sobre los cupos que les han correspondido para el Tesoro en los repartos sobre edificios y solares del corriente año, se padeció la equivocación de consignar como diferencia á repartir en cuanto al distrito municipal de esta ciudad, la suma de 2.938'80 pesetas, debiendo ser 1.308'75, conforme á la demostración siguiente que se publica como rectificación de lo que respecto al término municipal de que se trata figura inserta en el número 63 del referido periódico oficial, correspondiente al 15 del propio mes de Marzo, para que se tenga presente por la Comisión de evaluación.

Murcia...	PUEBLOS	Cupo ó cuota liquidos de contribución para el Tesoro al 21-14 por 100 de la riqueza urbana.	Importe íntegro del 16 por 100 sobre las cuotas.	Importe con que el pueblo figura en el repartimiento.	Diferencia á cobrar.
330.432'97			52.869'18	51.560'43	1.308'75

Murcia 22 de Abril de 1902.—El Administrador de Contribuciones, José A. de la Fuente.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas Moreno.

Sexta sección.

Número 745.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALEDO

Ultimados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartos adicionales formados para recargar las cuotas de la contribución rústica y pecuaria y la de urbana, con el completo del 16 por 100 como municipal para pagar el personal y material de primera enseñanza del actual año, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para su examen y reclamaciones á que hubiere lugar.

Aledo 20 de Abril de 1902.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Octava sección.

Número 724.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Pablo Simón Herrada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Almería, se cita, llama y emplaza al procesado Damián Teruel Mirón, hijo de Damián y Dolores, casado, de treinta y un años, natural de Vélez-Blanco, (Almería), vecino de Lorca, labrador, con instrucción y sin antecedentes penales, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad en que se decreta su prisión en causa que se le ha seguido por hurto; previéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, interés de todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado y habido se le conduzca á la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Dada en Lorca á diez y siete de Abril de mil novecientos dos.—Pablo Simón.—El Actuario, José Felices.

Número 749.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Don Ramón Cañete Colón, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días que empezarán á contarse desde la publicación del mismo á José Jiménez Sánchez, vendedor ambulante, vecino de Pozo Estrecho, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado en el indicado término á declarar juicio de faltas que se sigue contra el mismo por infracción á la ley de Pesas y Medidas; apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cartagena á veintiuno de Abril de mil novecientos dos.—Ramón Cañete.—P. S. M., Antocio Más.

Anuncios.

A YUNTAMIENTOS
que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts. Cts
ALBUDEITE, por las subastas de degüello de reses, puestos públicos, pesos y medidas y alumbrado público	25 »
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre.	26 »
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á venta libre y exclusiva.	31 50

Pts. Cs.

ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas con puestos en la plaza pública..	22 »
ALEDO, por la subasta de consumos á venta libre.	13 »
ALGUAZAS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	25 »
BENIEL, por la subasta de consumos á venta libre.	25 50
BENIEL, por las subastas de pesos y medidas y puestos públicos.	25 »
CALASPARRA, por la subasta de alumbrado público.	13 »
COTILLAS, por la subasta de derechos de consumos.	26 50
FORTUNA, por la subasta de pesos y medidas.	14 »
LIBRILLA, por la subasta de consumos á venta libre.	40 50
MORATALLA, por las subastas de degüello de reses y matadero.	15 »
MOLINA, por la subasta de consumos.	15 50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	18 50
PLIEGO, por las subastas de pesos y medidas y alumbrado público.	50 »
PACHECO, por la subasta de consumos á venta libre.	31 »
PACHECO, por la subasta de alumbrado público.	16 »
ULEA, por la subasta de consumos.	22 »
ULEA, por las subastas de pesos y medidas, degüello de reses y pasaje de la barca.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos á venta libre y la exclusiva.	15 50

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.